

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION
0065749/12	WILLIAN-ORLANDO OLAYA AGUIRRE	SANTA ROSA 6 3 B
0065749/12	MILLER-SNEIDER OLAYA MERCHAN	SANTA ROSA 6 3 B
0065749/12	CRISTIAN-CAMILO OLAYA CRIOLLO	SANTA ROSA 6 3 B
0065749/12	ARLINSON-SMITH OLAYA MERCHAN	SANTA ROSA 6 3 B
0065798/12	HAMED KONTEH SIRA	HILARION ESLAVA 25-27 2 B
0065798/12	JARRA BAH	HILARION ESLAVA 25-27 2 B
0066109/12	JAVIER-VALENTIN ALONSO CORONEL	AV. CESAR AUGUSTO 22 2 4 C
0066525/12	TOADER BOGATU	VIA LACTEA 1 3 IZ
0066525/12	PARASCHIVA BOGATU	VIA LACTEA 1 3 IZ
0066550/12	MAR FALL	CN. EL PILON 171 1
0066550/12	BASSIROU CISSE	CN. EL PILON 171 1
0066550/12	NDENE FALL	CN. EL PILON 171 1
0066550/12	MAMOUR MIME	CN. EL PILON 171 1
0066855/12	CARLOS-EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS	FLORENT. BALLESTEROS 32 3 DA
0069377/12	ISAAC AGYEMANG	MIGUEL SERVET 41 4 A
0069377/12	JUSTICE-EBENEZER OPOKU	MIGUEL SERVET 41 4 A
0069377/12	MATTHEW-KOFI DAMOAH	MIGUEL SERVET 41 4 A
0069842/12	SERGEY-MITKOV FAZLOV	SANZ IBANEZ 47 3 C
0069842/12	STEFAN-PLAMENOV	SANZ IBANEZ 47 3 C
0069842/12	KRASIMIR-DIMITRO KOSTADINOV	SANZ IBANEZ 47 3 C
0069903/12	ALFRED-KWABENA OWUSU	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0069903/12	ELIZABETH BADU	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0069903/12	KWAKY NTIM	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0069903/12	ABDUL-MAJEED ISAAH	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0069903/12	DANIEL DARKO	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0069903/12	AGNES ASIEDU	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0070180/12	JUAN-CARLOS GUIRADO ARAUJO	AV. TENOR FLETA 48 1 8 A
0070667/12	ABDEL-MOUMNE KETATNI	HABANA 5 1 DA
0074466/12	MARIA GONTAR	ALICANTE 1 1 B
0074869/12	GABRIELA-MELINA VASSAO TORO	NTRA. SRA. DEL SALZ 43 3 2
0074869/12	ISABELLA-HELENA TORO	NTRA. SRA. DEL SALZ 43 3 2
0075743/12	FLORINA VADUVA BRATU	SUIZA 11 BJ
0075743/12	SINFOROSA-A OLAMA OBONO	SUIZA 11 BJ
0075743/12	CRISTOBAL MARTIN-EDU ANGONO	SUIZA 11 BJ
0075743/12	JERUSALEM EMELIA OLAMA	SUIZA 11 BJ
0075743/12	MARIA MUÑOZ JIMENEZ	SUIZA 11 BJ
0075743/12	SAKIRA BETTAYEB MUÑOZ	SUIZA 11 BJ
0075743/12	SARA BETTAYEB MUÑOZ	SUIZA 11 BJ
0077980/12	ZOULIKHA OUBAALLA	GP. A. CASAMAYOR 000 M 2 EN IZ
0078803/12	MARTHA-LORENA CORNEJO	BALTASAR GRACIAN 19 2 IZ
0078803/12	IVAN-JOSE PINEDA CORTES	BALTASAR GRACIAN 19 2 IZ
0079823/12	ANA-MARIA CISNEROS ROCHOLL	MORNES 11 2 A
0080001/12	ABDELGHANI BOUGUERRA	BURGOS 22 4 C
0080001/12	NORA ZAROOUR	BURGOS 22 4 C
0080001/12	AHMED-NASSIM BOUGUERRA	BURGOS 22 4 C
0080037/12	MOHAMMED-HASHIM ABUBAKAR	BELGICA 1-3 2 DA
0080208/12	DEIBY-A RAMIREZ ALARCON	PAZ 5 3 C
0080208/12	DIEGO VIEJO TABUENCA	PAZ 5 3 C
0080257/12	CHINEDUM-JOSEPH NWACHUKWU	CONDE ARANDA 142 PL 4
0080540/12	ROBERTO-PEDRO MOLINAS	TRAVESIA PUENTE VIRREY 10 2 IZ
0081010/12	AMATH KANE	RODRIGO REBOLLEDO 4 2 A
0081010/12	BABACAR MBENGUE	RODRIGO REBOLLEDO 4 2 A
0081461/12	HOCINE CHEBAB	VIRIATO 2 3 C
0081461/12	ZOHRA MOUSSA	VIRIATO 2 3 C
0081461/12	HUDHAIFA-A CHEBAB	VIRIATO 2 3 C
0081461/12	ABDELKRIM CHEBAB	VIRIATO 2 3 C
0082456/12	LUCIA TORRALBA TORRALBA	SAN IGNACIO DE LOYOLA 3 8 A
0082860/12	GEORVIANA-D VOLINTIRU	SAN ANTONIO ABAD 37-39 2 E
0088662/12	JUAREZ RODRIGUES	PL. CANAL IMPERIAL 3 3 B
0088662/12	EDUARDO VILA GUERRERO	PL. CANAL IMPERIAL 3 3 B
0088662/12	YANET CELAYARAN ELIZARBE	PL. CANAL IMPERIAL 3 3 B
0090629/12	NOUREDDINE BENCHEHLA	CASTA ALVAREZ 80 2 DA
0091454/12	AURORA-SANDA LACATUSU	JACINTO CORRALE 15 1 DA
0091454/12	MIHAITA TUTU	JACINTO CORRALE 15 1 DA
0091454/12	MONICA SERBAN	JACINTO CORRALE 15 1 DA
0092413/12	ZULEMA-M HERRERA MARTINEZ	ELVIRA HIDALGO 9 IZ 2 F
0092413/12	MARTA-ELENA MARTINEZ GUTIERREZ	ELVIRA HIDALGO 9 IZ 2 F
0092682/12	ABDELAZIZ OUSSOU	RAMON PIGNATELLI 67 5 DA
0092682/12	NAIMA JALOUL	RAMON PIGNATELLI 67 5 DA
0092682/12	SAFA OUSSOU	RAMON PIGNATELLI 67 5 DA
0092682/12	ZAKARIAA OUSSOU	RAMON PIGNATELLI 67 5 DA
0093127/12	ELENA VALLEJO ORMO	GP- GABRIELA MISTRAL D 3 EN IZ
0093139/12	FELIPE CASTILLO MUÑOZ	ILDEFONSO MANUEL GIL 7 2 DA
0093311/12	YOLANDA BLASCO MARTINEZ	REY FLORIAN 8 2 4
0093506/12	EDGARDO-MARTIN MACHLEID	DON PEDRO DE LUNA 78 1 IZ
0093702/12	MICHAEL-RAY MENDOZA GUTIERREZ	PILAR CAVERO JADRAQUE 15 4 DA

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.075

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 1 de junio de 2012 y en expediente número 161.100/12, resolvió lo siguiente:

Primero. — En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar error material en que se incurrió en el apartado primero del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 4 de mayo de 2012, relativo a la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, en aplicación

del artículo 162.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por no adherirse a la Junta de Compensación del área de intervención F-56/10 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Tras la rectificación, relativa a la finca número 3, el apartado primero del acuerdo plenario de 4 de mayo de 2012 queda redactado de la siguiente forma:

«Que habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 8 de marzo de 2012, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, en aplicación del artículo 162.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por no adherirse a la Junta de Compensación del área de intervención F-56/10 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, y expuesta al público de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 26 del Reglamento que la desarrolla en el BOPZ núm. 68, de 24 de marzo de 2012, aprobar definitivamente la siguiente relación, a la vista del escrito presentado por don Gregorio Pastor Val, actuando en su condición de presidente de la Junta de Compensación del área de intervención F-56/10 del Plan General de Ordenación Urbana, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto:

- Finca 1:
Referencia catastral: 000201100XM71C0001FQ.
Propietario: Domingo Martín Cimorra y Francisca Gutiérrez Trasobares.
Superficie: 581,37 metros cuadrados.
- Finca 2:
Referencia catastral: 000201200XM71C0001MQ.
Propietario: Francisca Gutiérrez Trasobares, Domingo Martín Cimorra, Antonio Marín Gutiérrez y María del Carmen Burgos Remacha.
Superficie: 1.305 metros cuadrados.
- Finca 3:
Referencias catastrales:
00020310XM71C0001WQ.
000202900XM71C0001AQ.
000203000XM71C0001HQ.

Se expropia únicamente 1/5 parte de la finca perteneciente a Carlos Seúl Melús; finca inscrita al tomo 920, libro 176, folio 59, finca 10.394 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

- Superficie total de la finca: 2.013 metros cuadrados.
- Finca 4:
Referencia catastral: 000202400XM71C0001SQ.
Propietario: Félix Marugán Antorán y Esther Sauras Escuer.
Superficie: 600 metros cuadrados.

El expediente se encuentra para su consulta en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (edificio Seminario, vía de la Hispanidad, 20, planta baja, 50009 Zaragoza)».

Segundo. — El resto del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 4 de mayo de 2012 se mantiene íntegramente.

Todo ello en aplicación del artículo 92 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículo 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2012. — El secretario general, P.A., Pedro Marín Ballabriga.

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.079

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 1 de junio de 2012 y en expediente número 600.189/11, resolvió lo siguiente:

Primero. — Que habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de 22 de septiembre de 2011, la expropiación de la finca que se describe a continuación, necesaria para la ejecución de las obras del proyecto del Corredor Verde Oliver-Valdefierro, fase II, y expuesta al público, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 26 del Reglamento que la desarrolla, en el BOPZ núm. 236, de 14 de octubre de 2011, las alegaciones presentadas por don César Ciriano Vela, actuando en representación de la Comunidad de Propietarios de la carretera de Madrid, número 60, se resuelven de la siguiente forma, según informe emitido el 9 de mayo de 2012 por el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano:

- Descripción de la finca:
—Referencia catastral: 3029427XM7122H.
- Superficie a ocupar: 314,06 metros cuadrados.
- Linderos: norte, finca número 26 de la misma manzana; sur, autovía de Madrid; este, resto de finca matriz, y oeste, terreno municipal (antiguo FF.CC. Zaragoza-Valencia).

«A la vista de las alegaciones presentadas por el representante de la Comunidad de Propietarios de la carretera de Madrid, número 60, este Servicio de Ingeniería, dentro de sus competencias, informa lo siguiente:

1. Que el ámbito de la urbanización proyectada recogida en proyecto de la fase II-b del Corredor Verde Oliver Valdefierro, fase II B, se adapta a lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (PGOU) vigente.
2. La franja de suelo ocupada por el borde oeste de la finca de la carretera de Madrid, número 60, lindante con la antigua línea de ferrocarril, forma parte del sistema general urbano (SGU) de la ciudad, que urbaniza el Ayuntamiento de

Zaragoza a través de al Junta de Compensación del sector 89/3 “Arcosur”, de acuerdo con los convenios establecidos con este Ayuntamiento de Zaragoza.

3. Para completar la conexión rodada y peatonal desde la carretera de Madrid con el vial sur del parque Oliver es necesaria la ocupación de los terrenos colindantes de la finca número 60 de la carretera de Madrid con la antigua línea de ferrocarril, hasta el límite de la alineación fijada por el SGU en el PGOU de Zaragoza.

4. La franja sureste entre la urbanización ejecutada (hasta el límite de la propiedad municipal) y la alineación fijada como SGU no es necesaria en este momento al interés público, pues se mantiene la funcionalidad existente de la carretera de Madrid.

A la vista de lo indicado, no existen alternativas que eviten la ocupación necesaria de la franja oeste de la parcela objeto de expropiación del presente expediente.

Por otra parte, existe en la actualidad un vallado metálico de simple torsión y escasa entidad que delimita la propiedad privada con la municipal. A su vez, el interior del recinto privado que es usado como aparcamiento se encuentra prácticamente sin pavimentar y no dispone de red de drenaje de aguas pluviales.

La rasante proyectada del eje principal del Corredor Verde a su paso frente a la finca número 60 obliga a la ejecución de un muro de contención, de altura variable entre 0,50 y 1,20 metros y de 100 metros de longitud, que delimite ambas propiedades y sirva de apoyo y al vallado definitivo tras la ejecución de la expropiación. El citado muro deberá ser de propiedad privada y quedará emplazado dentro de la citada finca.

Se estima un coste para la ejecución de las obras de delimitación del cerramiento de:

Muro de contención:

100 metros × 250 euros/metro = 25.000 euros

Reposición del vallado:

100 metros × 55 euros/metro = 5.500 euros

Ejecución de drenaje y sumideros:

15 metros × 180 euros/metro = 2.700 euros

Total a ejecución material: 33.200 euros.

En el caso de que el Ayuntamiento de Zaragoza ejecute la reposición del cerramiento con la ejecución de un muro de contención y la colocación de una malla metálica, debe tenerse en cuenta en el balance económico total de la expropiación. Asimismo, la citada Comunidad de Propietarios debe solicitar licencia para una nueva acometida de saneamiento para la evacuación de aguas pluviales del interior de la finca y no será objeto de recepción municipal.

Si la Comunidad de Propietarios decide ejecutar por su cuenta un nuevo muro de contención y su respectivo cerramiento deberá solicitar condiciones técnico-geométricas del mismo al Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano, en coordinación con el proyecto de urbanización del Corredor Verde Oliver-Valdefierro, y posteriormente solicitará autorización a la ejecución de las obras a este Ayuntamiento mediante la tramitación de un proyecto de obras ordinarias».

Segundo. — Tras la resolución de las alegaciones presentadas, procede aprobar definitivamente la expropiación de la finca afectada descrita en el apartado primero del presente acuerdo.

Tercero. — La adopción del presente acuerdo supone el inicio del expediente expropiatorio propiamente dicho, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, debiendo publicarse el mismo en el BOPZ, periódico de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Cuarto. — Requerir a los propietarios para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al excelentísimo señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y de mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento el justiprecio derivado de las ocupaciones de referencia.

Quinto. — Requerir a los propietarios afectados la presentación de la escritura de propiedad que acredite la titularidad de la finca objeto de expropiación.

Sexto. — El presente acuerdo supone el inicio a efectos de cómputo de plazos para un posible desahucio administrativo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Séptimo. — Autorizar al consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Todo ello en aplicación del artículo 92 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículo 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2012. — El secretario general, P.A., Pedro Marín Ballabriga.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.068

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un

período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 3.016.841/1990.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Calle Maestro Tomás Bretón, 9.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Antonio Peliquer. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 1.º C.
Niner Landa. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 1.º D.
M.ª Ester Callén. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 1.º I.
Alicia Arteaga. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 2.º I.
M.ª Carmen Gallardo. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 3.º C.
Pedro Gregorio. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 4.º C.
Regina Giménez. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 6.º C.
García Morros. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 6.º D.
Carlos Palacios. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 6.º I.
Titular del piso. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 7.º C.
Titular del piso. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 7.º i/D.
Bazar. Calle Cortes de Aragón, núm. 62, 1C.
Marquesan Forcén. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 1.º B.
Juan Algero. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 1.º C.
Miguel Herrero. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 1.º E.
Sebastián Barrachina. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 1.º F.
M.ª Luisa Lobora. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 2.º A.
Pilar García. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 2.º B.
María Teresa. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 2.º C.
M.ª Jesús Sainz. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 2.º D.
Alberto Barrado. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 2.º E.
Vicente Agapito. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 2.º F.
José A. Camín. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 2.º G.
M.ª Antonia Zapata. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 3.º B.
José Ignacio Torrente. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 3.º C.
Juan A. Fernández. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 3.º D.
Adrian Peiró. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 3.º G.
Julio Ullo. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 4.º C.
Jesús Julve. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 5.º A.
José Luis Condor. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 5.º F.
Jorge I. Sánchez. Calle Cortes de Aragón, núm. 64, 5.º G.
Ana M.ª Gil. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 1.º D.
Emilio López. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 2.º D.
M.ª Asunción Lázaro. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 2.º I.
Titular del piso. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 3.º C.
Aurea Comín. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 3.º I.
Titular del piso. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 4.º C.
Mariano Bandrés. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 4.º D.
Rogelio Olmedo. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 4.º I.
M.ª Dolores Rodríguez. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 5.º C.
G.N. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 5.º I.
Enrique Ascaso. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 6.º D.
Aurora Fatas. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 6.º I.
José Javier Pedrosa. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 11, 7.º C.
Asociación Tian Gen. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 1.º D.
M.ª Nieves Isiegas. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 1.º D.
M.ª José Orenes. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 1.º E.
Titular del piso. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 1.º E.
Lagunarrota. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 1.º F.
Aurolim. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 1.º G.
Sice. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 1.º H.
Logos. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 1.º J.
Portería. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 10.º B.
Bienvenido Carreras. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 2.º F.
Arturo Palacio. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 2.º G.
Antonio Molpeceres. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 2.º H.
Isidro Alba. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 2.º J.
Mariano Sánchez. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 2.º J.
Barrio Delgado. Calle Maestro Tomás Bretón, núm. 7, 3.º B.